

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Morelos, a 13 de diciembre de 2017

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
PRESENTE

ASUNTO: Suficiencia presupuestal
Recurso Estatal.

Con relación a la requisición registrada en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), solicitando la adquisición de los bienes ahí especificados y con la finalidad de continuar con el procedimiento de aplicación de los recursos asignados para la *Modernización Integral del Registro Civil 2017* remito copia simple del oficio de autorización presupuestal SH/0929-2/2016; signado por el C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda, así como la requisición debidamente firmada. Conforme a dicho oficio, se otorga **Suficiencia Presupuestal Estatal Específica** por la cantidad de \$ **19,604.00** (Diecinueve mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal siguiente:

NO.	REQUISICIÓN NO.	PROYECTO	CLAVE Y PARTIDA PRESUPUESTAL	ESTUDIO DE MERCADO NO.	IMPORTE DE REQUISICIÓN
1	02-09-0012-17	020045	5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	.845	\$ 19,604.00

Monto aplicable a la requisición y la investigación del Estudio de Mercado referido, por lo que manifiesto que la Dirección General del Registro Civil, centro de costo 2.3.9, cuenta con el recurso presupuestal para la formalización del contrato que derive del procedimiento de adjudicación que estime esa Unidad a su digno cargo.

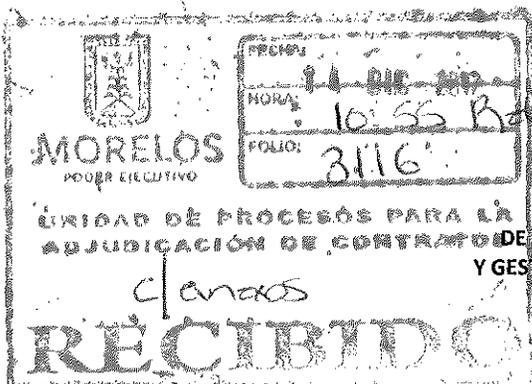
Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. GILBERTO NAVA MIRANDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚM. SG/0230/2016
DE FECHA 05 DE OCTUBRE 2016



14-DIC-2017



C.C.P.- LIC. PAULINA TOLEDO COURET.- DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P.- Archivo / Minutario.
GNM/FPP/gha

